

TRADUCTORADO PÚBLICO

Programa

“Derecho Público”

Profesora Titular: Dra. Silvia N Alvarez

Profesora Adjunta: Dra. Matilde Confalonieri

2023

- 1. Carrera: Traductorado Público**
 - 2. ASIGNATURA: DERECHO PÚBLICO**
Comisión: TMA
 - 3. Profesora titular: Dra. Silvia N. Alvarez**
Profesora Adjunta: Dra. Matilde Confalonieri
-

4.- FUNDAMENTACIÓN:

*Planificar y diseñar un proceso de aprendizaje, a partir de un recorrido de contenidos seleccionados y sus aspectos relevantes, que suscite y facilite el pensamiento y la lectura crítica.

*Desarrollar un marco teórico de un conjunto de temas con gravitación en la vida cotidiana y futuro profesional de alumnos, para quienes el derecho no es el eje estructurante en su elección de carrera, pero sí una materia de formación.

*Ganar una visión circunstanciada de los conceptos abstractos, examinando la realidad y el proceso de individualización normativa, a través de casos judiciales (empleo funcional de las normas jurídicas).

5.- OBJETIVOS:

*Estimular el uso del lenguaje jurídico, en tanto vehículo de ideas a sistematizar y madurar, como así también el hábito de fundar lo expuesto.

*No perder de vista al derecho en su conjunto – una panorámica que se conjuga con otros órdenes normativos.

*Conocer las instituciones fundamentales del derecho público

6.- CONTENIDOS MÍNIMOS:

El derecho. Política. Estratificación social. Estado. Población y territorio. Nación y Estado. Poder. Soberanía. Gobierno. Autoritarismo, totalitarismo y democracia. Centralización y descentralización del poder. Confederación. Estado unitario y Estado federal. Estado de Derecho. División de poderes. Formas de gobierno. La Constitución. Clasificación de las constituciones. Poder constituyente. Supremacía constitucional. Amparo, habeas corpus y habeas data. Resistencia, revolución y gobierno de facto. Derecho administrativo. Contratos administrativos. La opinión pública. Partidos políticos. El sufragio.

7. CARGA HORARIA:

7.1 Carga horaria total: 12 hs Mensuales**7.2 Carga horaria semanal : 3 hs****7.3 Carga horaria semanal dedicada a la formación práctica: 1 hs semanal**

UNIDADES TEMÁTICAS:**Bolilla I:**

- 1- Política: Concepto . Distintas acepciones. Los grandes temas de la política. Reflexión sistemática sobre la “política”. Realidad social y realidad política.
- 2- Moral, derecho y Política.
Política y Ética. Política y Economía.

Bibliografía: Mario Justo López – Manual de Derecho Político
Juan Llerena Amadeo - Eduardo Ventura – El Orden Político

Bolilla II:

- 1- Concepto de Estado. Teorías acerca de la naturaleza del estado: sociológica – jurídica – política – deontológica.
- 2- Tipos históricos de organización política. Expresiones contemporáneas del estado. EL Estado moderno.
- 3- Los problema de los fines del Estado. Bien común y bien público. La primacía del bien común y principio de subsidiariedad.
- 4- Causas del Estado. Causa material formal, eficiente y final.

Bibliografía:
Mario Justo López – Manual de Derecho Político

Juan Llerena Amadeo - Eduardo Ventura – El Orden Político

Bolilla III:

- 1- Elementos del Estado. Elementos modales y esenciales. Análisis.
- 2- Población: Concepto.
- 3- Aspecto cuantitativo y cualitativo de la población. Demografía y demología
- 4- Situación jurídica del ciudadano. Población y pueblo. Significación de los vocablos: Nación y Estado. Minorías nacionales.
- 5- Territorio: a) Concepto. Situación jurídica del territorio. Doctrinas
- 6- Geografía política y geopolítica Consideración del factor geopolítico. Espacio vital.(Lebensraum).
- 7- Poder. Concepto. Poder social. Constelación de poder. Especificidad del poder político.
- 8- Soberanía. Concepto. Bodin. Formación histórica del concepto. Limitaciones de la Soberanía.
- 9- Soberanía como atributo personal y como cualidad del poder. Soberanía en el proceso de globalización e integración regional.
- 10- Derecho: concepto. Estado de Derecho . Imperio de la Ley. Relación entre Poder y Derecho.
- 11- Actividad del Estado. Gobierno: concepto. Órganos de gobierno. Clasificación de las funciones de gobierno: legislativa, ejecutiva y judicial.

Bibliografía:

Mario Justo López – Manual de Derecho Político

Juan Llerena Amadeo - Eduardo Ventura

Carlos Fayt - El Orden Político

Bolilla IV:

- 1- Clasificación de las formas de estado conforme al modo de ejercicio del poder respecto de la población y del territorio.
- 2- Totalitarismo. Concepto y caracteres. Estados nacional-socialista, fascista y comunista.
- 3- Democracia: a) origen y evolución del concepto de Democracia. Principios esenciales de la democracia constitucional. Crisis de la democracia moderna. Crítica y justificación de la democracia. La democracia como forma de vida; b) Democracia directa. Concepto y origen. Casos actuales de ejercicio de la democracia directa; c) Democracia semidirecta. Fundamentos de las formas semidirectas de democracia.
Referéndum: concepto y efectos. Iniciativa popular. Concepto y aplicaciones.
- 4- Autoritarismos: Concepto. Características.

Bibliografía:

Mario Justo López – Manual de Derecho Político

Juan Llerena Amadeo - Eduardo Ventura

Carlos Fayt- El Orden Político

Bolilla V:

- 1- Centralización y descentralización: concepto. Descentralización política y descentralización administrativa.
- 2- Soberanía, autonomía y autarquía: conceptos . Características
- 3- Confederación de Estados. Concepto. Características. Unión Europea.
- 4- Estado federal. Concepto. Rasgos característicos.
- 5- Estado Unitario. Caracteres.

Bibliografía:

Mario Justo López – Manual de Derecho Político

Juan Llerena Amadeo - Eduardo Ventura

Carlos Fayt- El Orden Político

BOLILLA VI

- 1- Relación entre Estado y Derecho. El planteo de los planos cronológico e histórico. Respuesta en el plano axiológico. Jusnaturalismo y Juspositivismo.
- 2- Estado de derecho. Caracterización del Estado de Derecho. Imperio de la ley. Principios fundamentales del Estado de Derecho.
- 3- División de poderes: Evolución histórica del principio. Institucionalización de la

doctrina. Supremacía constitucional.

- 4- Control jurisdiccional de la constitucionalidad de las leyes. Legalidad de la administración. Control de la administración pública.

Bibliografía:

Mario Justo López – Manual de Derecho Político

Juan Llerena Amadeo - Eduardo Ventura

Carlos Fayt- El Orden Político

Bolilla VII:

- 1- Concepto de Constitución. Concepto amplio y concepto restringido. Constitución formal, constitución real y realidad constitucional.
- 2- Clasificaciones de las constituciones: a) Según su forma; b) Según el procedimiento de su reforma; c) Según su origen; d) Según la originalidad de las instituciones creadas; e) Clasificación ontológica.
- 3- Cambio de la Constitución. Especies de cambio de la Constitución. Reforma, alteración, destrucción, suspensión y violación de la Constitución.
- 4- La estructura , contenido y fuentes del Derecho Constitucional.

Bibliografía:

D.- Guillermo Bidart Campos - Derecho Constitucional

Constitución de la Nación Argentina

Bolilla VIII:

- 1- Reforma de la Constitución. Sistemas legales de reforma: a) Reforma de la Constitución rígida; b) Reforma de la Constitución flexible. Aplicaciones.
- 2- Supremacía constitucional: a) Concepto. Fundamento de la supremacía constitucional. Relación del principio de la supremacía con la rigidez constitucional; b) El contralor de la constitucionalidad de las leyes. Sistemas de control político y judicial. Fundamentos de cada sistema y efectos.
- 3- Amparo – Hábeas Corpus. Hábeas Data. Conceptos. Aplicaciones. Efectos.

Bibliografía:

D.- Guillermo Bidart Campos - Derecho Constitucional

Constitución de la Nación Argentina

Bolilla IX:

- 1- Poder Ejecutivo: concepto y características. Condiciones de elegibilidad. Elección y juramento. Atribuciones del Presidente. Acefalía.
- 2- Poder Legislativo: concepto. La organización bicamarista. La cámara de diputados: número, elección y duración de los diputados. La cámara de senadores: número, elección y duración de los senadores. Funciones especiales de las cámaras. Remuneración de los legisladores. El funcionamiento del Congreso.

- 3- Poder Judicial: concepto y características. La Corte Suprema de Justicia de la Nación: funciones, condiciones de elegibilidad de sus miembros, tribunales inferiores a la Corte Suprema. El Consejo de la magistratura: características y competencias. Garantías e incompatibilidades de los miembros del Poder Judicial.

Bibliografía:

D.- Guillermo Bidart Campos - Derecho Constitucional

Constitución de la Nación Argentina

Bolilla X:

- 1- El estado de necesidad constitucional: origen del concepto en el derecho político. Casos en los cuales precede, órganos competentes para declararlo, efectos de su declaración.
- 2- Resistencia: a) Derecho de la resistencia a la opresión. Justificación. Grados de resistencia. Revolución y golpe de estado: diferencias.
- 3- Gobierno de facto. Concepto de gobierno de facto. Legitimación del gobierno de facto. Reconocimiento del gobierno de facto. Validez y vigencia de la legislación emanada de los gobiernos de facto.

Bibliografía:

Mario Justo López – Manual de Derecho Político

Juan Llerena Amadeo - Eduardo Ventura

Carlos Fayt- El Orden Político

Bolilla XI:

- 1- Opinión pública. Concepto. Sujeto de la opinión pública. Proceso de formación y mecanismos de expresión de la opinión pública.
- 2- La presión sobre el poder. Concepto de presión: a) Factores de poder y grupos de presión. Delimitación conceptual. Factores de poder; fuerzas armadas y administraciones públicas. b) Grupo de presión. Concepto. Clasificación de los grupos de presión. Partidos políticos y grupos de presión.
- 3- Partidos políticos : a) Concepto. Origen. Distintos criterios de clasificación de los partidos políticos. Funciones. Organización interna.
- 4- El sufragio: a) Concepto. Naturaleza jurídica. Clasificación del sufragio; b) Sistemas electorales. Sistemas mayoritarios y sistemas minoritarios. Representación proporcional.

Bibliografía:

Mario Justo López – Manual de Derecho Político

Juan Llerena Amadeo - Eduardo Ventura

Carlos Fayt- El Orden Político

Bolilla XII :

Otros ámbitos del Derecho Público

- 1- Derecho Internacional Público. Concepto. Objeto.
- 2- Derecho procesal. Objeto. Fines. Principios.
- 3- Derecho Aduanero. Objeto. Fines.
- 4.- La actividad administrativa del Estado
 - a) Derecho administrativo. Concepto. Función administrativa.
 - b) Actos administrativos. Concepto.

Bibliografía:

Mario Justo López – Manual de Derecho Político

Juan Llerena Amadeo - Eduardo Ventura

Carlos Fayt- El Orden Político

8. FORMACION PRÁCTICA ESPECÍFICA:

La formación actual de los profesionales requiere la incorporación por parte de éstos de conocimientos, no solo teóricos, sino también fácticos.

10.- BIBLIOGRAFÍA:

- A.- Mario Justo López – Manual de Derecho Político
- B.- Juan Llerena Amadeo - Eduardo Ventura – El Orden Político
- C.- Carlos Fayt – Derecho Político
- D.- Guillermo Bidart Campos - Derecho Constitucional

El abordaje a los contenidos propuestos se hará sobre la síntesis de un mosaico de doctrina (Guillermo Bidart Campos, Mario Justo López, Carlos Fayt, Juan Llerena Amadeo, Eduardo Ventura, etc.) acerca de los elementos que facilitan una aproximación a las instituciones de Derecho Público – complementado con la normativa vigente y casos de jurisprudencia aplicables.

10.- METODOLOGIA DE EVALUACIÓN:

10. 1. REGIMEN DE APROBACIÓN DE ASIGNATURA:

Modalidad a Distancia o Virtual. La participación en las actividades propuestas en cada asignatura es obligatoria. El alumno deberá cumplir con un mínimo total del 60% de participación en las actividades asincrónicas y 50% de participación en las actividades sincrónicas propuestas en cada asignatura.

Para regularizar el cursado de una asignatura es requisito: (a) cumplir con el porcentaje mínimo requerido de participación en las actividades asincrónicas así como en las sincrónicas, (b) aprobar los trabajos prácticos requeridos como obligatorios por cada asignatura y (c) aprobar las evaluaciones parciales obligatorias (o, en su defecto, el recuperatorio).

La regularidad de la asignatura tendrá una validez de dos (2) años a partir de la finalización de la cursada. Vencido dicho plazo, o cuando se haya reprobado tres veces el examen final, se perderá la regularidad y se deberá recurrir la asignatura.

Habrán dos (2) instancias de evaluación parcial obligatoria y eliminatoria.

Para la calificación de las evaluaciones parciales se utilizará una escala entre 0 (cero) y 10 (diez), en la cual la nota mínima de aprobación será 4 (cuatro).

Los alumnos que no asistan o reprobren alguna de las evaluaciones parciales obligatorias, o ambas, y/o no hayan alcanzado un promedio mínimo de 4 en los trabajos prácticos y cumplan con el porcentaje mínimo de participación en las actividades asincrónicas y en las sincrónicas tendrán derecho a dos instancias de recuperatorio que los habiliten a rendir examen final. La primera instancia de recuperatorio tendrá lugar dentro del período de clases establecido para la actividad curricular. Quienes no asistan, o desaprobren, accederán a la segunda instancia recuperativa, que se realizará en la misma fecha y horario que el primer llamado a examen final de la asignatura.

Los alumnos que aprueben el recuperatorio podrán rendir examen final a partir de la mesa de examen siguiente.

Los alumnos que no asistan o reprobren en la segunda instancia de recuperatorio perderán la regularidad de la asignatura y deberán recurrir la materia durante el próximo ciclo lectivo, sin excepción.

Los alumnos de materias a distancia o virtuales que no alcancen el 60% de participación en las actividades asincrónicas y el 50%, de participación en las sincrónicas deberán recurrir la materia durante el próximo ciclo lectivo, sin excepción.

La materia podrá aprobarse con examen final o con promoción directa.

Para acceder a la promoción directa sin examen final, es requisito: (a) acreditar un mínimo del 75% de participación en las actividades asincrónicas y 75% en las actividades sincrónicas, (b) aprobar los trabajos prácticos con un promedio de 6 (seis) o más; (c) aprobar en primera instancia y con una nota mínima de 7 (siete) cada una de las dos evaluaciones parciales; (d) haber aprobado las materias correlativas con anterioridad a la primera fecha de examen final.

Los alumnos que no cumplan con estos requisitos pero hayan alcanzado el 60% de participación en las actividades asincrónicas así como el 50% de participación en las actividades sincrónicas, aprobado los trabajos prácticos obligatorios con un promedio menor de 6 (seis) y aprobado las dos evaluaciones parciales con una nota menor de 7 (siete) estarán habilitados para rendir examen final.

10.2.- OBJETIVOS Y EVALUACIONES:

- **Formativa:** que oriente futuras decisiones al cabo de cada bloque temático **Sumativa:** dos parciales previstos uno en la mitad del curso y otro al final del mismo. En ambas prácticas evaluativas se tendrá en cuenta la organización y claridad en la exposición de los temas, la capacidad de relacionar información, y de agrupar ideas alrededor de un núcleo temático o un mapa conceptual.

10.2.1.- METODOLOGÍA

Se incentivarán a los alumnos a que indaguen en temas cotidianos que son de interés general y que se desarrollan en el ámbito de la política para formar ciudadanos interesados en la vida pública del Estado de Derecho.

10.3.- EVALUACIÓN

La evaluación será de manera escrita

10.3.1: OBJETIVOS:

Al finalizar el curso y a través de lo estudiado se busca que hayan comprendido lo que significa vivir en una sociedad y en un Estado en el que las reglas y normas jurídicas se apliquen ya que es en beneficio de la totalidad de la comunidad.